



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de ***“Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid”***, se informa que ni la reforma propuesta ni la Orden objeto de modificación, que ya fue analizada, tienen impacto de género al tratarse de normas de carácter técnico-organizativo.

Madrid

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D^a. MAR PÉREZ MERINO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD